

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

ANGEL L. EBERHARDT

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 18 de El Trébol, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: BUCCO, MIGUEL ANGEL JUAN y BUCCO, DANIEL ANGEL c/D.N.I. Nº 11582837 (Cuil 20-11582837-2) y D.N.I. 12296757 (Cuil 27-12296757-9) s/Demanda Ejecutiva Expte. Nro. 662 Año 2005, que se tramitan ante este Juzgado, el Martillero Público Angel Luis Eberhardt, Mat. Nº 760, CUIT 20-12565594-8, procederá a vender en publica subasta el día 12 de Abril de 2012 a las 10.30 horas o el día inmediato posterior hábil, si el fijado resultase inhábil, en las puertas del Juzgado Comunal de Carlos Pellegrini, Provincia de Santa Fe, con la base de \$ 45.000 (pesos cuarenta y cinco mil) y si no hubiere postores se efectuara acto seguido una segunda subasta con la base retasada en un 25%, un inmueble (100%) ubicado en calle Vélez Sarsfield S/N de la Localidad de Carlos Pellegrini, Departamento San Martín, provincia de Santa Fe, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el Nº 20057, folio 407, tomo 173 Impar - Dpto. San Martín del Registro General y con la siguiente descripción: "Una fracción de terreno baldío, ubicada en la manzana 1 "a" del plano oficial del pueblo Carlos Pellegrini, Departamento San Martín de esta Provincia y que de acuerdo al plano de mensura y sub división confeccionado por el Ingeniero Civil don Elio C. Garavaglia en octubre de 1983, inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección de Catastro de Santa Fe el 9 de diciembre del mismo año bajo el número 103.220, se individualiza como Lote Número Uno, cuyas medidas, superficies y linderos son, a saber 10,50 m. de frente al Noroeste, con igual medida de contrafrente al sureste, por 40 m. de fondo en cada uno de sus lados Noreste y Suroeste, lo que hace una superficie total de 420 m2.; lindando: al Noroeste, con calle Vélez Sarsfield; al Sureste, con propiedad de Jorge Ríos; al Suroeste, con propiedad de Sucesorios de Juan Diens; y al Noreste; con lote número 2, de la misma manzana y planos citados ". El Registro General hace saber que el dominio subsiste a nombre del demandado, que no se registran hipotecas, ni inhibiciones y registra los siguientes embargos: 1) el 29/09/11, Aforo 105379, Monto \$ 9000, el de estos autos. La A.P.I. informa al 15/02/2012: Partida: Nº 12-11-00-169575/0001-1.- registra deuda en concepto de Impuesto Inmobiliario: Años 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, y 2011 Total y 01/2012 por \$ 2368,44 y Deuda por Convenio Nº 0540587-5, no cancelado - Moroso de \$ 2.327,55 al 17-08-2010. Períodos Proscriptos: Año 2001 y 2002. La Comuna de Carlos Pellegrini informa al 27/01/2012 que la partida antedicha adeuda en concepto de Tasas por Servicios Públicos Urbanos \$ 1.853,50 (Pesos Un Mil Ochocientos Cincuenta y Tres c/50/00), Gas Natural \$ 1.221,60 (Pesos Un Mil Doscientos Veintiuno c/60/00), Cloacas 1ra. Etapa \$ 1.083,64 (Pesos Un Mil Ochenta y Tres c/64/00). Constatación Judicial: Informa el Oficial de Justicia que en la localidad de Carlos Pellegrini, Dpto. San Martín, Prov. de Santa Fe a siete (07) días del mes de marzo del 2012, siendo las 08.45 hs., me constituí en el domicilio de calle Vélez Sarsfield s/n de esta localidad a fin de cumplimentar lo ordenado. En el lugar fui atendida por el señor Alfredo Guillermo Corino, quien le impuse de mi cometido dando amplia lectura al Oficio de referencia, por lo que seguidamente este me accede al ingreso a la vivienda, procediendo a realizar la siguiente Constatación: Construcción de aproximadamente tres (03) metros por cinco (5) metros construida en mampostería de ladrillos huecos y comunes, con paredes revocadas en su exterior, techos de chapas de zinc con tirantes a la vista, una ventana de madera de hojas de abrir con postigones de madera como oscurecimiento y otra ventana de chapa corrediza sin oscurecimiento, puertas de chapa, piso de cemento alisado.- Esta construcción hace las veces de cocina y dormitorio. Sobre un costado del terreno hay una construcción de tres (03) metros por tres (03) metros en mampostería de ladrillos huecos, sin aberturas, techo de chapas de zinc y tirantes a la vista, que hace de baño. No tiene instalación de agua en la vivienda, ni conexión a la red de gas natural. El estado general es precario. Se encuentra habitada por el atendiente señor Alfredo Guillermo Corino - D.N.I. 11.582.837 y la familia de su hijo: Diego Jesús Corino - D.N.I. 30.301.517, la señora Silvia del Valle Torres - D.N.I. 31.870.410 y el hijo de ambos Diego Nicolás Corino - D.N.I. 51.236.599. El atendiente manifiesta que la habita en carácter de dueño, no exhibiendo ninguna documentación al respecto. Condiciones de Venta: 1) Al igual que los gastos de transferencia del dominio, el monto de las deudas que pudieren existir por impuestos, tasas y contribuciones que graven a los inmuebles serán a cargo de los adquirentes. A sus efectos se requerirá informe sobre la deuda no proscripta. 2) La base para la venta, del inmueble se fija en Pesos 45.000 con una retasa del 25% y se considerara como integrante del precio de venta la deuda por impuestos, tasas y contribuciones. 3) La comisión del martillero se fija en el 3% del precio definitivo. 4) En el acto de subasta se abonara el 30% del precio y la comisión del martillero y el saldo al aprobarse el remate o a los 30 días corridos contados desde el acto de subasta, el que fuere anterior. 5) La posesión se entregara una vez aprobado el acto de subasta y depositado el saldo del precio. Se encuentran agregados en autos, informes, constatación y demás documental informativa, sirviendo la misma de suficiente título, no admitiéndose reclamo alguno por falta e insuficiencia de los mismos después del remate. Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y se coloca en el panel destinado a tal efecto (acuerdo ordinario Apta Nº 3 ley 11287) del Juzgado, conforme lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia y Ley 11.287, y con las formalidades exigidas por la ley 11.683 (Art. 39). Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero T.E. (0342) 154667595. El Trébol, 27 de Marzo de 2012. Fdo. Silvia Racca (a/c Secretaria).

\$ 260 162640 Abr. 3 Abr. 9

POR

REINALDO A. BOTTA

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 28 de la ciudad de Santo Tomé, se ha ordenado en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/Otro s/Apremio (Expte. 66/2010) se ha ordenado que el martillero Reinaldo A. Botta (CUII 20-6247759-9), proceda a vender en pública subasta el día 15 de Mayo de 2012 a las 11 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél resultare feriado, la que se realizará en el Juzgado de Circuito Nº 28 de la ciudad de Santo Tomé, sito en calle Alvear 2527 P.A. con la base correspondiente del avalúo fiscal \$ 450,28 de no haber postores con la retasa del 25% y en caso de persistir la falta de oferentes, sin base y al mejor postor, el inmueble Dominio Nº 20301 Fº 2550 Tº 278 Impar del Dto. La Capital cuya descripción de acuerdo a título es la siguiente: ... Una fracción de terreno parte de la concesión comprendida en el lote número cuatro del Distrito Santo Tomé, Departamento La Capital de esta Provincia, que de acuerdo con el plano del Agrimensor Elías Krivoy, inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia en mil novecientos cincuenta y siete, al número 22.929 se designa como lote Nueve de la manzana "H" y mide diez metros en sus lados Norte y Sud, por treinta metros en los del Este y Oeste, con una superficie de trescientos metros cuadrados, lindando al Norte manzana "B", al Sud, con el lote veinte, al Este, con el lote diez y al Oeste, con el lote ocho, todos de la misma manzana. Todo según plano relacionadazo. Catastro informa: Ubicación del Inmueble de acuerdo al registro catastral es Juan B. Alberdi s/n, le corresponde la partida Nº 10-12-00-143283/0134-1, Sup. Terreno 300 m2. Lote Nº 9, Manzana Municipal 3737-N, plano 22929. Adeuda: A.P.I. informa una deuda de \$ 482,03 calculada al 15/03/2012. Municipalidad de Santo Tomé informa a fs. 64 una deuda total de \$ 10.192,90. Registro General informa: Titular el demandado, Embargos: Fecha 30/03/10, aforo 027674, Expte. 66/2010 de autos, monto \$ 6.685,21, no existen hipotecas ni inhibiciones. Según constatación judicial dice que: En la ciudad de Santo Tomé, a los 25 días del mes de noviembre de 2011 me constituí en el inmueble ubicado en el lote 9 Parcela 4 de la manzana 3737 N situada sobre calle Alberdi entre las de Mosconi y 13 de Diciembre de esta ciudad, en el lugar pude constatar que se trata de un lote baldío que se sitúa a cincuenta metros de calle Mosconi y también a cincuenta metros de calle 13 de Diciembre, conforme plano manzanero acompañado, linda al Este con el lote 10 y al Oeste con el lote 8, ambos baldíos. De acuerdo a las manifestaciones vertidas por los vecinos del lugar, la zona cuenta únicamente con el servicio de luz eléctrica y se encuentra a su vez muy alejada del centro comercial y bancario de la ciudad. El lote constatado se halla sobre calle de tierra. Condiciones: Los títulos no han sido presentados, por lo que el que resulte comprador deberá conformarse con las constancias de autos, no admitiéndose reclamo alguno una vez bajado el martillo por falta o insuficiencia de los mismos. El comprador abonará el 10% a cuenta del precio, más el 3% de comisión del martillero, todo en dinero en efectivo y sin excepción. El saldo de precio deberá integrarse dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Santo Tomé. Caso contrario devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia a fs. 33 desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo, deberá constituir domicilio en Jurisdicción del Juzgado como así indicar número de D.N.I., estado civil y domicilio real bajo apercibimientos de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 37 del C.P.C. y C. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio de la persona para la que se adquiere el bien (comitente), debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimientos de tenérselo por adjudicatario definitivo. Si se tratare de una sociedad deberá acompañar estatutos y poder para comprar. Para el caso de que el adquirente plantee la nulidad de la subasta deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los impuestos, tasas y contribuciones serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL y en el Panel del Juzgado (ley 11287) por el término y bajo apercibimientos de ley. Los interesados deberán concurrir al acto de subasta con su documento de identidad D.N.I. - L.C. y/o L.E. Mayores informes en Secretaría del Juzgado o al martillero al tel. 0342-4746983 y/o 154-858705. Santo Tomé. Santo Tomé, 23 de Marzo de 2012. Fdo. Dra. Laura Botbol, secretaria.

S/C 162601 Abr. 3 Abr. 9

B.O. "B 1"